



26/19

ORDEN

Visto el expediente 26/19 relativo a la contratación del “**ADQUISICIÓN Y MONTAJE DE INSTRUMENTACIÓN ANALÍTICA Y DE UNA ESTACIÓN DE MEDIDA PARA LA RED REGIONAL DE VIGILANCIA DE LA CALIDAD DEL AIRE**” con un presupuesto total de CIENTO OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS EUROS (181.500,00 €), correspondiendo CIENTO CINCUENTA MIL EUROS (150.000,00 €) al presupuesto neto y TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS EUROS (31.500,00 €) al 21% de IVA.

Vista la Orden de inicio de fecha 25 de junio de 2019.

Visto el documento contable R número 18691.

Vista la fiscalización favorable de la Intervención Delegada nº 45329 de fecha de fecha 12 de julio de 2018.

Elaborado por el Servicio Económico y Contratación el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de fecha 27 de junio de 2019 que ha de regir el contrato citado, el mismo es informado favorablemente por el Servicio Jurídico con fecha 27 de junio de 2019.

Vista el informe de fiscalización favorable nº 45329 de fecha 12 de julio de 2019.

De conformidad con las actuaciones practicadas y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y en uso de la facultades que me han sido conferidas,

DISPONGO

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación del relativo al suministro denominado “**ADQUISICIÓN Y MONTAJE DE INSTRUMENTACIÓN ANALÍTICA Y DE UNA ESTACIÓN DE MEDIDA PARA LA RED REGIONAL DE VIGILANCIA DE LA CALIDAD DEL AIRE**”.

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de fecha 27 de junio de 2019.

TERCERO.- Autorizar el gasto por importe de CIENTO OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS EUROS (181.500,00 €), correspondiendo CIENTO CINCUENTA MIL EUROS (150.000,00 €) al presupuesto neto y TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS EUROS (31.500,00 €) al 21% de IVA con cargo a la partida presupuestaria 16.06.00.442A.62600, nº de proyecto de inversión 35736, y CPV nº. 38432000-2. Financiado al 100% por fondos propios de la CARM.





CUARTO.- Disponer la apertura de la fase de adjudicación mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación y atendiendo a la mejor relación calidad precio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

QUINTO.- Anunciar la convocatoria de la licitación en el Perfil del Contratante, conforme a lo previsto en dichos artículos.

**SR. CONSEJERO DE EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE
(P.D. Orden de 4 de mayo de 2018, BORM nº 105, de fecha 9 de mayo de 2018)**

Documento firmado electrónicamente

LA SECRETARIA GENERAL

